



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00560710- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACION INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL PREGRADO (CÓD. 228), VACANTES EN PRESUPUESTO POR RENUNCIA DEFINITIVA DE LA PROF. MARA BEATRÍZ GIANNONE, DNI 17.425.672 (LEG. 41653)

VISTO

La **RENUNCIA DEFINITIVA** presentada por la Prof. **MARA BEATRIZ GIANNONE**, DNI 17.425.672 (Leg. 41653), a todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) y de Nivel Pregrado (Cód. 228), **a partir del 01/08/2024**; y que se tramita por EX-2024-00556421-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que del orden 6 al orden 14 se adjuntan Publicaciones y Actas que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al siguiente personal docente, en las fechas, asignaturas y horas cátedra (Cód. 228) que en cada caso se indica; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

- DNI 34.243.539 (Leg. 55936) - **GABRIELA ALEJANDRA STANCAMPIANO**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Economía I (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, *desde el 16/08/2024 y hasta el 15/10/2024*.

- DNI 25.919.234 (Leg. 48570) - **PABLO FRANCISCO GULLI**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Economía I (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, *desde el 20/08/2024 y hasta el 15/10/2024*.

- DNI 22.958.615 (Leg. 49534) - **IVANA RUTH ORTIZ**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Administración (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización, *desde el 20/08/2024 y hasta el 15/10/2024*.

- DNI 30.473.990 (Leg. 51614) - **PABLO SEBASTIÁN VREYS**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Economía Social (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales, *desde el 23/08/2024 y hasta el 15/10/2024*.

- DNI 18.016.545 (Leg. 43032) - **STELLA MARIS MOLINA**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Administración (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales, *desde el 20/08/2024 y hasta el 15/10/2024*.

- DNI 34.094.481 (Leg. 48779) - **VICTOR OMAR PALAZZESI**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Matemática General (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales (Cód. 228), *desde el 20/08/2024 y hasta el 15/10/2024*.

- DNI 23.209.251 (Leg. 38887) - **IGNACIO GERMÁN BARBEITO**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Historia Mutual y Doctrina de la Cooperación (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales, *desde el 19/08/2024 y hasta el 15/10/2024*.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación interina del personal docente mencionado en el artículo 1º, en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), desde el 16/10/2024 y hasta el 14/03/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/2013; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: Los docentes designados por el artículo 1º deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.